CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN.

Que, revisada la propuesta, presentada por la sociedad **FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDA**, con NIT No. 900.975.859 – 8 representada legalmente por **JULLY LEONOR OROZCO ACEVEDO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.270.694, se pudo comprobar que éste reúne los requisitos de experiencia, solicitada en los estudios previos para ejecutar el siguiente Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EXTENSION AGROPECUARIA RURAL Y DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA, A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO"**

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Malambo requiere realizar contratación con el fin de: **PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EXTENSION AGROPECUARIA RURAL Y DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA, A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que Analizada la propuesta presentada por **FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDA** se concluye que cuenta con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y demás documentos que hacen parte de la futura contratación.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la persona jurídica **FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDA** con NIT No. 900.975.859 – 8 representada legalmente por **JULLY LEONOR OROZCO ACEVEDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.270.694

Se expide esta certificación en el mes de enero de 2026, en cumplimiento a lo preceptuado por el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JAVIER STIVEN YEPEZ JIMÉNEZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Alcaldía de Malambo Atlántico